



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La Provincia de Río Negro es, como ya todos sabemos, una provincia turística por excelencia, en primer lugar porque cuenta con atractivos de alta jerarquía y renombre internacional, como es el caso de San Carlos de Bariloche y en segundo lugar, por el firme avance y la decisión política que se ha demostrado permanentemente en promover el crecimiento de esta actividad que genera como consecuencias inmediatas, ingreso de divisas y puestos de trabajo, dos objetivos muy importantes en los tiempos que estamos viviendo.

No desconocemos la importancia que el turismo tiene a nivel mundial y el constante crecimiento que esta actividad ha mantenido en los últimos años, de lo cual no escapa nuestro país ni nuestra provincia. Sólo recordemos que en Río Negro el ingreso de turistas en 1998 fue de poco más de un millón, lo cual significa un incremento cuantitativo del 30 % con respecto al año 1997. Los ingresos aproximados que ha tenido la provincia son de alrededor de 300 millones al año, generando 25.000 empleos directos e indirectos en la actividad.

Estos, y otros datos más, como que Río Negro es una de las provincias que más turistas recibe por habitante (1,5 t/h), que representa el 5 % del producto bruto geográfico (en segundo lugar luego de la fruticultura), nos obligan a pensar muy seriamente en el futuro de esta actividad y de PLANIFICAR cuidadosamente el desarrollo de la misma, considerando con especial atención la preservación de los recursos, (tanto naturales como culturales), que son la base y el sustento del turismo.

La dinámica propia de la actividad turística, tiende a producir en una ciudad, en las primeras etapas de su crecimiento como centro turístico, una suerte de caos, puesto que la demanda crece y se multiplica mucho más rápidamente que la capacidad de absorción de la oferta del lugar en cuestión. Es por ello, que llegado un punto en el ciclo de vida de un centro turístico, se hace absolutamente necesario planificar el desarrollo del territorio, en lo urbanístico y en lo ambiental.

El caso anteriormente descripto corresponde concretamente a Las Grutas, hoy el segundo centro turístico de la provincia, que ha venido sosteniendo un crecimiento tanto de turistas como de inversiones, lo que ha producido una suerte de saturación de algunos servicios que amenazan con afectar las condiciones medioambientales, todavía a tiempo de ser preservadas.

Esta expansión rápida pero aún desorganizada, se traduce en demandas que la capacidad actual de este balneario no alcanza a absorber, si tenemos en cuenta el potencial que



Legislatura de la Provincia de Río Negro

tiene Las Grutas y área de influencia como destino turístico, en especial diferenciado por la temperatura de las aguas, dentro del mercado de las playas patagónicas; producto cuyas ventajas comparativas hacen que se esté instalando fuertemente en las preferencias de aquellos que buscan un destino estival diferente y con mayor contacto con lo natural.

Habiendo visualizado esta realidad, es que la Provincia de Río Negro, conjuntamente con la Universidad Nacional del Comahue, se ha planteado el objetivo de propiciar el desarrollo turístico de la zona de San Antonio Oeste, Las Grutas y el Puerto de San Antonio Este, dentro del marco del ordenamiento y la preservación de los recursos, es por ello que, mediante la relación que mantiene la UNC con el Instituto de Arquitectura de Venecia (Italia) se ha presentado la propuesta de un trabajo conjunto, "Plan de ordenamiento Ambiental, territorial y Urbanístico del Area San Antonio", que fuera ratificado en marzo del año próximo pasado, mediante una carta intención, firmada por el Presidente de esta Legislatura, Ing. Bautista Mendioroz y el intendente de la Municipalidad de San Antonio Oeste, Prof. Walter Zonco, expresando en la misma, " que la concreción de este estudio es la expresión cabal a una necesidad hondamente sentida y expresada por la propia comunidad, quien demanda un crecimiento ordenado, armonioso y sustentable, que proteja y ponga en valor la flora y fauna, la pesca, los deportes náuticos y en forma especial, la calidad de la oferta turística del Golfo de San Matías".

El desarrollo de este Plan Rector generará un marco jurídico, urbanístico, ambiental y territorial, realizado conforme a los parámetros y tendencias que se aplican en el mundo, que permitirá asegurar a los inversores un destino seguro y confiable, con la certeza de apuntar a un crecimiento que beneficiará económicamente a la comunidad, pero sin afectar las características naturales del medio.

Debemos mencionar en este punto, que a raíz del convenio de cooperación firmado entre la UNC y el Instituto Universitario de Architettura di Venezia, queda a cargo del desarrollo del "Proyecto de Ordenamiento Territorial, ambiental y Urbanístico del Area San Antonio", el titular del mencionado organismo de la República de Italia, el Arq. Renato Rizzi, científico de renombre internacional, con vasta experiencia en el campo de la escala urbana territorial.

El trabajo conjunto entre el equipo italiano, con su experiencia y su trayectoria en el campo del urbanismo, la Universidad Nacional del Comahue, aportando su excelente equipo técnico y el acabado conocimiento que tienen sobre nuestra región, además de la participación permanente de la propia comunidad involucrada, nos generan profundas expectativas y la segura convicción del éxito de este Proyecto.

Es por ello que,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

AUTOR: Alfredo Omar Lassalle



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés turístico, ecológico y urbanístico provincial el "Plan de Ordenamiento Ambiental, Territorial y Urbanístico del Area San Antonio", que se realizará en forma conjunta entre la Universidad Nacional del Comahue, el Instituto de Arquitectura de Venecia -Italia- y los representantes de la comunidad de San Antonio.

Artículo 2°.- De forma.